CASO PRÁCTICO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía está finalizando la ejecución de su presupuesto de 2024. Durante este proceso, surgen las siguientes situaciones:

Han detectado que la partida presupuestaria destinada a "Formación Docente" es insuficiente para cubrir los cursos planificados en los últimos meses del año.

La partida para "Material de Oficina" tiene un excedente considerable que podría ser redistribuido.

Una situación de emergencia en infraestructuras escolares requiere atender gastos urgentes e inaplazables, aunque no estaba previsto en el presupuesto inicial.

El Parlamento está debatiendo un proyecto de ley para financiar la modernización tecnológica en colegios, con una propuesta de crédito extraordinario.

Se ha solicitado un informe a la Intervención General sobre la viabilidad de realizar transferencias de crédito para ajustar estas situaciones.

1. ¿Qué mecanismo sería adecuado para financiar los gastos urgentes e inaplazables derivados de la emergencia en infraestructuras escolares?

A) Transferencia de crédito
B) Suplemento de crédito
C) Fondo de Contingencia
D) Anticipo de tesorería

2. ¿Qué requisitos debe cumplir la transferencia de crédito entre las partidas de "Material de Oficina" y "Formación Docente"?

A) Informe favorable de la Intervención General
B) Que no altere el equilibrio presupuestario
C) Que no cambie la finalidad del crédito
D) Todas las anteriores

3. ¿Qué órgano debe autorizar un suplemento de crédito para "Formación Docente"?

A) Consejo de Gobierno
B) Consejería de Hacienda
C) Parlamento Andaluz
D) Intervención General

4. ¿Cuál sería el límite máximo de un anticipo de tesorería para cubrir necesidades urgentes de infraestructuras, según la normativa?

A) 1% del presupuesto total
B) 2% del presupuesto autorizado
C) 5% del presupuesto total
D) 10% del presupuesto total

5. ¿Qué modificaciones presupuestarias no podrán cargarse al crédito de Fondo de Contingencia?

A) Crédito extraordinario.
B) Suplementos de crédito.
C) Ampliaciones.
D) Anticipo de tesorería

6. Si el Parlamento no aprueba el crédito extraordinario solicitado para la modernización tecnológica, ¿qué sucede con los anticipos de tesorería ya concedidos?

A) Se consolidan como gasto aprobado
B) Se cancelan con cargo al Fondo de Contingencia
C) Se compensan con partidas que generen menos trastornos
D) Se devuelve el importe a la tesorería general

7. ¿Qué órgano debe emitir un informe previo para autorizar una transferencia de crédito entre dos Consejerías?

A) El Consejo de Gobierno
B) La Consejería de Hacienda
C) La Intervención General
D) La Comisión de Economía

8. ¿Qué mecanismo permite redistribuir fondos entre partidas sin aumentar el presupuesto global?

A) Suplemento de crédito
B) Transferencia de crédito
C) Fondo de Contingencia
D) Anticipo de tesorería

9. ¿Qué documento debe acompañar un anteproyecto de Ley de Presupuestos, según la normativa?

A) Una memoria justificativa
B) Un informe técnico financiero
C) Una lista de prioridades de gasto
D) Un análisis del límite de gasto no financiero

10. ¿Qué órgano aprueba el límite de gasto no financiero que debe respetar el presupuesto?

A) El Parlamento Andaluz
B) La Consejería de Hacienda
C) El Consejo de Gobierno
D) La Comisión de Economía

11. ¿Qué tipo de crédito permite financiar una obligación establecida por ley y no prevista en el presupuesto inicial?
A) Anticipo de tesorería
B) Suplemento de crédito
C) Transferencia de crédito
D) Crédito extraordinario

12. ¿Qué partida debe incluir una dotación para atender necesidades inaplazables no previstas?
A) La partida de ingresos corrientes
B) La partida del Fondo de Contingencia
C) Las partidas extraordinarias
D) Las partidas plurianuales

13. ¿Qué órgano elabora el estado de ingresos del presupuesto?
A) La Consejería de Economía
B) La Intervención General
C) La Consejería de Hacienda
D) El Consejo de Gobierno

14. ¿Qué mecanismo permite iniciar la tramitación de un gasto antes de la aprobación definitiva de un crédito extraordinario?

A) Transferencia de crédito
B) Fondo de Contingencia
C) Anticipo de tesorería
D) Suplemento de crédito

15. ¿Qué órgano debe realizar un estudio previo antes de someter al Consejo de Gobierno un proyecto de crédito extraordinario?
A) La Comisión Delegada para Asuntos Económicos
B) La Intervención General
C) El Parlamento Andaluz ORDEN 24 DE MAYO
D) La Consejería de Economía

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	C	5.1	Orden 24 de mayo de 2024
2.	D	45	1/2010, 2 de marzo
3.	C	44.2	1/2010, 2 de marzo
4.	B	44	1/2010, 2 de marzo
5.	D	52.4 bis	1/2010, 2 de marzo
6.	C	44.2	1/2010, 2 de marzo
7.	C	45	1/2010, 2 de marzo
8.	B	45	1/2010, 2 de marzo
9.	A	4	Orden 24 de mayo, 2025
10.	C	35.4	1/2010, 2 de marzo
11.	D	43	1/2010, 2 de marzo
12.	B	4	Orden 24 de mayo, 2025
13.	C	4.1c	Orden 24 de mayo, 2025
14.	C	44	1/2010, 2 de marzo
15.	A	5	Orden 24 de mayo de 2024

Explicación 1: Según la normativa, el **Fondo de Contingencia** está destinado a atender **necesidades inaplazables y no previstas** en el presupuesto.

Partida insuficiente para "Formación Docente"

- **Artículo aplicable:** Artículo 5.1 de la Orden de 24 de mayo de 2024.
  Este artículo establece la necesidad de ajustar las previsiones de gasto en función de los programas y objetivos definidos por las Consejerías.
-
- **Complemento normativo:** Si se requiere un suplemento de crédito, se aplicará lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1/2010, que regula los suplementos de crédito y sus fuentes de financiación.

Explicación 2: Las transferencias de crédito deben cumplir con varios requisitos, entre ellos, no alterar el equilibrio presupuestario y contar con informes favorables, según la normativa.

Explicación 3: Los **suplementos de crédito** deben ser aprobados mediante una **ley específica** del Parlamento Andaluz.

¿Y por qué al artículo 43 del TRLGHP 1/2010, de 2 de marzo establece que el crédito extraordinario o suplemento de crédito correspondiente será aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda?

- **El Consejo de Gobierno** y la **Consejería de Hacienda** pueden proponer modificaciones presupuestarias.

- Sin embargo, **la aprobación definitiva de un suplemento de crédito corresponde al Parlamento Andaluz**, quien lo autoriza a través de la promulgación de una ley específica, garantizando el control democrático y la transparencia.

  "Art. 44.2. Si el Parlamento no aprobase el proyecto de Ley de concesión del crédito extraordinario o del suplemento de crédito, el importe del anticipo de tesorería se cancelará con cargo a los créditos de la respectiva Consejería o agencia administrativa cuya minoración ocasione menos trastornos para el servicio público."

Explicación 4: El límite máximo para un anticipo de tesorería es del **2% de los créditos autorizados** en la Ley del Presupuesto.

Explicación 5: Con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:
a) Crédito extraordinario. b) Suplementos de crédito. c) Ampliaciones.

Explicación 6: Si el Parlamento no aprueba el crédito extraordinario, los anticipos de tesorería deben cancelarse **con cargo a otras partidas presupuestarias.**

Explicación 7: Las transferencias de crédito requieren un **informe previo de la Intervención General**, como lo establece la normativa.

Explicación 8: La **transferencia de crédito** redistribuye recursos ya existentes entre partidas presupuestarias sin alterar el presupuesto total.

Explicación 9: Según la normativa, el anteproyecto de Ley de Presupuestos debe incluir una **memoria justificativa** que explique su contenido.

Explicación10: El **Consejo de Gobierno**, a propuesta de la Consejería de Hacienda, es quien aprueba el **límite de gasto no financiero.**

Explicación 11: Un **crédito extraordinario** se utiliza para financiar obligaciones nuevas establecidas por ley que no estaban previstas en el presupuesto inicial.

Explicación 12: El **Fondo de Contingencia** es una dotación diferenciada destinada a cubrir necesidades inaplazables y no previstas

Explicación 13: Según la normativa, el **estado de ingresos** es elaborado por la **Consejería de Hacienda.**

Explicación14: Un **anticipo de tesorería** permite financiar gastos urgentes e inaplazables mientras se tramita la aprobación del crédito extraordinario.

Explicación 15: Antes de aprobar un crédito extraordinario, debe realizarse un **estudio y deliberación por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos**.